



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2015-A-MPCVZ

Zorritos, 21 de Enero del 2015

VISTO:

La Carta N° 006-2014-CONSORCIO PUEBLO NUEVO, de fecha 05 de Diciembre del 2014, remitida por las Empresa Contratista **CONSORCIO PUEBLO NUEVO**, mediante la cual alcanza el adicional de Obra N° 01: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA TUCILLA, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES”**; la Carta N° 028-2014/JMIS-SO, de fecha 11 de Diciembre del 2014, emitida por el Supervisor externo, Informe N° 2309-2014-GSTEYP-MPCVZ del 26 de Diciembre del 2014, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos Estudios y Proyectos de la MPCVZ; Informe N° 005-2015-GPPO-MPCVZ, de fecha 12 de Enero de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MPCVZ; Informe N° 031-2015-GSTEYP-MPCVZ, de fecha 12 de Enero de 2015, emitido por la Gerencia de Servicios Técnicos Estudios y Proyectos de la MPCVZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 26 de Setiembre de 2014, se suscribió el contrato de obra N° 054-2014-MPCVZ, entre la Municipalidad Provincial Contralmirante Villar Zorritos y la Empresa Constructora **CONSORCIO PUEBLO NUEVO**, para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA TUCILLA, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES”**;

Que, mediante Carta N° 006-2014-CONSORCIO PUEBLO NUEVO, de fecha 05 de Diciembre del 2014, el representante común del COSORCIO PUEBLO NUEVO, alcanza formalmente el expediente técnico del adicional N° 01 por mayores metrados de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA TUCILLA, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES”**;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante Carta N° 028-2014/JMIS-SO, de fecha 11 de Diciembre del 2014, el Supervisor externo, informa que el adicional solicitado, es procedente por encontrarse justificado, por lo que solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el mismo;

Que, mediante Informe N° 2309-2014-GSTEYP-MPCVZ del 26 de Diciembre del 2014, el Gerente de Servicios Técnicos Estudios y Proyectos de esta Comuna, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del adicional de obra solicitado por la Empresa Contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO;

Que, mediante Informe N° 005-2015-GPPO-MPCVZ de fecha 12 de Enero de 2015, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que dicha obra si cuenta con disponibilidad presupuestal, para que se ejecute en el presupuesto institucional modificado (PIM) del 2014, por lo que cualquier modificación presupuestal para darle marco presupuestal deberá ser autorizada explícitamente en la resolución de aprobación correspondiente, teniendo como cadena funcional programática 0082 PROGRAMA NACIONAL DEL SANEAMIENTO URANO 2188016: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA TUCILLA, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES - 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, 18 SANEAMIENTO 040 SANEAMIENTO, 0088 SANEAMIENTO URBANO, META 038 y por lo tanto es factible su ejecución y con cargo a la fuente de financiamiento 18 sobre Canon Petrolero, Partida Presupuestal 6.2.6.23.23, por el monto de S/. 80,816.83 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 83/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 031-2015-GSTEYP-MPCVZ, de fecha 12 de Enero de 2015, el Gerente de Servicios Técnicos y Estudios y Proyectos, solicita la aprobación de adicional de obra N° 01 por mayores metrados de la obra antes mencionada; debido a los trabajos que serán necesarios para alcanzar la finalidad del contrato, conforme así lo expone y detalla en el citado informe; emitiendo su opinión favorable para la aprobación del adicional de obra por el monto de S/. 80,816.83 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIESISEIS CON 83/100 NUEVOS SOLES), equivalente al 14.47% del monto contratado;

Que, el Art. 41° de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "...Tratándose de obras, las prestaciones adicionales podrán ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original. Para tal efecto, los pagos correspondientes serán aprobados por el Titular de la Entidad";

Que, en concordancia en el Artículo mencionado en el párrafo anterior el Art. 208° del Reglamento de Contrataciones del Estado establece: Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

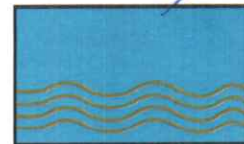
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, teniendo en cuenta los dos párrafos mencionados anteriormente, se tiene que el monto del contrato principal por ejecución de Obra es de S/.570,849.47 (QUINIENOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 47/100 NUEVOS SOLES), por lo que de conformidad con lo solicitado por la Empresa Contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO.; sobre adicional de obra, se tiene que el porcentaje de incidencia no excede del monto exigido por ley:

ítem	Descripción	Total S./
1	Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados	80,816.83
	Porcentaje de Incidencia	14.16%

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente del Adicional N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA TUCILLA, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"; tras las modificaciones presupuestales que se autoriza realizar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para dicho fin según lo indicado en el Informe N° 005-2014-GPPO-MPCVZ de fecha 12 de Enero de 2015, que conlleva a la siguiente descripción:

ítem	Descripción	Total S./
1	Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados	80,816.83
	Porcentaje de Incidencia	14.16%

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Técnicos Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración, Unidad de Tesorería y a la Empresa Contratista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com